

REGLAMENTO PREMIO DAVID GRINSPAN (BIENAL)

Aprobado por resolución 16/09.3 del 5 de junio del 2009

Artículo 1.- La Sociedad Argentina de Dermatología, establece dos Premios destinados a promover y estimular la producción científica de la especialidad a saber:

- ALEJANDRO CORDERO (Anual)
- DAVID GRINSPAN (Bienal) – Vencimiento en años impares.

Artículo 2.- Los Trabajos a concursar deberán ser inéditos y versarán sobre un tema de dermatología o una especialidad básica o aplicada afín de la misma.

Artículo 3.- El autor que figura en primer término deberá ser Miembro Titular o Ajunto, dermatólogo, de la Sociedad Argentina de Dermatología. En el caso de los colaboradores dicho requisito no es indispensable.

Artículo 4.- El Premio consistirá en un diploma. En caso de que el trabajo premiado pertenezca a más de un autor, la Sociedad Argentina de Dermatología, extenderá los diplomas respectivos que así lo acredite, debiendo constar en cada uno los nombres de todos los autores.

Artículo 5.- El premio no podrá adjudicarse a más de un trabajo por vez y no se podrá otorgar accésit.

Artículo 6.- El Jurado estará constituido de la siguiente forma: 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes, con jerarquía universitaria de profesor titular o adjunto, que serán sorteados en la primera reunión de la Comisión Directiva de cada año. La nómina de los cinco miembros del Jurado será comunicada a todos los miembros en los medios de difusión SAD.

Artículo 7.- El Jurado, reunido al efecto, labrará un acta con el fallo, la que será elevada a la Comisión Directiva, debiendo ser archivada debidamente. Los fallos del Jurado son inapelables.

Artículo 8.- El plazo de presentación de los trabajos será : 31 de Octubre para cada año.

El Jurado dictaminará antes del 28 de febrero del año siguiente. Los Premios serán entregados en la Sociedad Argentina de Dermatología.

Artículo 9.- Los trabajos a concursar deberán ser enviados al Presidente de la Sociedad Argentina de Dermatología de acuerdo a la reglamentación de Dermatología **Argentina**. Como único dato identificatorio deberá llevar un SEUDÓNIMO. En sobre aparte, por vía expreso certificado, se enviará por correo al Presidente de la Sociedad, sin membrete y con la única identificación del Premio a optar escrita en el reverso, el o los nombres de los autores que corresponden al seudónimo con que fue presentado el trabajo. Cualquier información al respecto, será resuelta por el Jurado.

Artículo 10.- El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

Artículo 11.- Los trabajos completos deben ser en enviados **On Line a www.dermatolarg.org.ar**. Los mismos deberán ajustarse al Reglamento de la revista **Dermatología Argentina**, aceptando los autores con el sólo hecho de presentarlo, la exclusividad de la revista, para ser revisados por el Comité de Redacción y de ser aprobados, proceder a su publicación.

Artículo 12.- Los trabajos no premiados serán devueltos a los autores bajo responsabilidad de la Sociedad Argentina de Dermatología.

Artículo 13.- Todo lo no previsto en la presente reglamentación queda a resolución de los Jurados.